



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial*

RESOLUCION No. CJRES08-11
(Abril 15)

Por medio de la cual se corrige la Resolución No. CJRES08-09 del 7 de abril de 2008.

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA
JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 1242 de 2001 y, 2683 de 2004.

CONSIDERANDO QUE:

La doctora **LILIANA MARCELA BECERRA GAMEZ**, participó en el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 1899 de 2003, para la provisión de cargos de empleados de carrera de las Corporaciones Nacionales, el cual superó de manera satisfactoria, quedando inscrita en el Registro de Elegibles conformado para el cargo de Relator Nominado, con los siguientes puntajes¹:

Apellidos y Nombres/Registro	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicación	Total
BECERRA GAMEZ LILIANA MARCELA Relator de Corporación Nacional Nominado	52225243	508.16	89.06	144.39	47.00	788.61

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Mediante Resolución No. CJRES08-9 del 7 de abril de 2008, se decidió la solicitud de actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de Relator de Corporación Nacional Nominado, de la doctora **BECERRA GAMEZ**, quien allegó documentación para reclasificar en los factores “Experiencia Adicional y Docencia” y “Capacitación y Publicaciones”, pasando a obtener 150 puntos en el primero y 62 en el segundo.

¹ Resolución No. PSAR08-581 de 2008

Conforme lo anterior, en el artículo primero de la parte resolutive de la precitada resolución se actualizó la inscripción de la doctora **BECERRA GAMEZ**, por reclasificación correspondiente al año 2008, así:

Apellidos y Nombres/Registro	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicación	Total
BECERRA GAMEZ LILIANA MARCELA Relator de Corporación Nacional Nominado	52225243	508.16	144.39	150.00	62	864.55

Mediante oficio del 14 de abril de 2008, la aspirante solicita subsanar la equivocación del acto administrativo en cuestión, relacionada con el puntaje asignado en la entrevista, como quiera que se consignó uno diferente al obtenido en el citado factor.

Revisada la información, se observa que evidentemente se incurrió en un error de transcripción al actualizar la inscripción en el registro de la concursante, dado que el puntaje que corresponde al factor entrevista es 89.06 y no el que se indicó en la Resolución No CJRES08-9 del 7 de abril de 2008, esto es, 144.39.

Al efecto, el artículo 3º del Código Contencioso Administrativo, señala que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción. Por su parte, el último inciso del artículo 73 del citado código, permite corregir los actos administrativos en cuanto sea necesario subsanar simples errores aritméticos.

Es así que en virtud de los principios de economía y celeridad, las decisiones y los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible, las autoridades tienen a su cargo el impulso oficioso de los procedimientos y suprimiendo los trámites innecesarios.

Conforme lo anterior, en desarrollo de los prenombrados principios, se hace necesario corregir el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No CJRES08-9 del 7 de abril de 2008, en relación los puntajes del factor entrevista y total asignados a la doctora LILIANA MARCELA BECERRA GAMEZ, para asignarle los que realmente corresponden, esto es, factor experiencia 89.06 puntos, para un total de 809.22, quedando de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres/Registro	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicación	Total
BECERRA GAMEZ LILIANA MARCELA Relator de Corporación Nacional Nominado	52225243	508.16	89.06	150.00	62	809.22

En mérito de lo expuesto, el Director de la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. CJRES08-9 del 7 de abril de 2008, respecto de los puntajes correspondientes al factor entrevista y total, asignados a doctora LILIANA MARCELA BECERRA GAMEZ, en la actualización de su inscripción en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de Relator Nominado de Corporaciones Nacionales, así:

Apellidos y Nombres/Registro	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicación	Total
BECERRA GAMEZ LILIANA MARCELA Relator de Corporación Nacional Nominado	52225243	508.16	89.06	150.00	62	809.22

ARTICULO SEGUNDO: Contra presente decisión procede el recurso de reposición en la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera, podrá ser consultada en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en los Consejos Seccionales de la Judicatura. Los interesados podrán interponer recurso de reposición por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los (17) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).

JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA
Director

UACJ/JMRM/HARD/ERT